

Lunes, 23 de junio de 2008

REVISTA JUDICIAL

de la Cta. Cte. No. 307820604 perteneciente a ENRIQUEZ BENAVIDES, NANCY-JACQUELINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(10)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 641631 AL 641660 de la Cta. Cte. No. 301459904 perteneciente a VILLAGOMEZ SALAZAR, MANUEL-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(11)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 161 AL 280 de la Cta. Cte. No. 3384008804 perteneciente a MORALES CHIZA, LUIS-HUMBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(12)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 636411 AL 636440 de la Cta. Cte. No. 3011800704 perteneciente a VICUNA VINTIMILLA, BLANCA-EULALIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(13)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 2190 valor: \$ 525,70 de la Cta. Cte. No. 3036525304 perteneciente a MONCAYO MONTALVO, FAUSTO-PACIFICO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(14)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 547 de la Cta. Cte. No. 3335299804 perteneciente a AERODEL CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(15)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 337 AL 338 de la Cta. Cte. No. 3346516104

a CONSTRUCTORA BLANCO BENITEZ CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(22)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 252069 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3003870104 perteneciente a LEMARIE DAVILA, IVONNE-CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(23)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 715 de la Cta. Cte. No. 3256547804 perteneciente a CEVALLOS SOTO, MARCO-JEOVANI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(24)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 215 de la Cta. Cte. No. 3369945204 perteneciente a IZA CHUNGANDRO, BETTY-MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(25)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 324 de la Cta. Cte. No. 3369973604 perteneciente a GRIJALVA MENESES, ALVARO-ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(26)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1166-1168 de la Cta. Cte. No. 3060097504 perteneciente a PINTO MORENO, CARLA-SUSANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2066(27)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 8329 de la Cta. Cte. No. 3013332004

AC/2040(8)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1005540763 Beneficiario: CASTRO PULLUPAXI JORGE

AC/2040(9)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015405508 Beneficiario: ARAUJO PARRA VIVIANA PATRICIA

AC/2040(10)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016678958 Beneficiario: CORTEZ DIAZ LUIS ALFREDO

AC/2040(11)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 103836137 Beneficiario: JUAN SEBASTIAN GUERRERO S.

AC/2040(12)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015810070 Beneficiario: CHAVEZ CORONEL ELSA

AC/2040(13)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1007180225

Beneficiario: VASQUEZ ROSA O CASTILLO DORIS

AC/2040(14)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016298284 Beneficiario: MA. GLADYS LOPEZ

AC/2040(15)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1038223503 Beneficiario: GUALOTO SIMBAÑA MIGUEL

AC/2040(16)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016408810 Beneficiario: CHIGLIANO CARDENAS MARCO GIOVANNY

AC/2040(17)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016470583 Beneficiario: ROSA RECALDE AGUIRRE

AC/2040(18)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1006261361 Beneficiario: WASHINGTON CAMPOS

AC/2040(19)aa

=====

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1008955007 Beneficiario: FAUSTO ESCOBAR

AC/2040(20)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 10109058516 Beneficiario: CAIZA CAIZA MARIA LAURA

AC/2040(21)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016691330 Beneficiario: CHAVEZ JARAMILLO MARIA DEL CARMEN

AC/2040(22)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1006351492 Beneficiario: PAMBAVAY RAFAEL

AC/2040(23)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016756967 Beneficiario: WILMER CABEZAS MINANGO

AC/2040(24)aa

El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016369807 Beneficiario: GONZALEZ CORREA ALEZ ANDRES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 28 de febrero de 1991, aprobada mediante Resolución No. 502 de 19 de marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de marzo de 1991.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; y la reforma de estatutos de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., otorgada el 3 de junio del 2008 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.002147 de 18 JUN. 2008
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Creter Leik Hans Jurgén en su calidad de Gerente de estado la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.002147 de 18 JUN. 2008 aprobó el cambio de domicilio de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; y la reforma de estatutos de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., otorgada el 3 de junio del 2008 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.002147 de 18 JUN. 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE PUBLICIDAD PROMOCIONES Y EDICIONES DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE PICHINCHA PUBLICAPI C.L.

- 1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002147 de 18 JUN. 2008 aprobó el cambio de domicilio de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; y la reforma de estatutos de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., otorgada el 3 de junio del 2008 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.002147 de 18 JUN. 2008

presentación a MAPA - MANUEL-
MARIA del Banco Pichincha. Quien
dentro de los 60 días posteriores
a la última publicación.
AC/2006(16)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 821-
849 de la Cta. Cta. No. 3216498904
pertenciente a COLLAGUAZO
VELASTEGUI WASHINGTON del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/2006(17)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 431 AL
490 de la Cta. Cta. No. 3053789204
pertenciente a CARRASCO
GUERRA, MARIA-LUCILA del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/2006(18)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 101 AL
130 de la Cta. Cta. No. 3384008804
pertenciente a MORALES CHIZA,
LUIS-HUMBERTO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/2006(19)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1811
AL 1840 de la Cta. Cta. No.
3069333304 perteneciente a
SANDOVAL TORRES, ELVIRA-
LEONOR del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá recla-
mar dentro de los 60 días poste-
rior a la última publicación.
AC/2006(20)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 101 AL
130 de la Cta. Cta. No. 3386392104
pertenciente a SALAZAR OCHOA,
DORIS-ELIZABETH del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/2006(21)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2162
valor: \$ 400.00 de la Cta. Cta.
No. 3098573104, perteneciente

2077 de 12 JUN. 2008 aprobó la escritura pública de diso-
lución voluntaria de **PUBLICIDAD PROMOCIONES Y EDI-
CIONES DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA
DE PICHINCHA PUBLICAPI C.L.**, a fin de que quienes se
creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el
artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su
inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los
Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía,
dentro de los seis días contados desde la fecha de la última
publicación de este extracto y, además, pongan el particular
en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El
Juez que reciba la oposición notificará a esta Superinten-
dencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamen-
te con el escrito de oposición y providencia recaída sobre
ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en
la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la
referida escritura pública de la indicada compañía y al cum-
plimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada
comparece el señor Iván Roberto Ibarra Viteri, en su calidad
de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-
na, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metro-
politano de Quito. La junta general extraordinaria y universal
de socios de 31 de agosto de 2006, resolvió nombrar Li-
quidador al ingeniero Galo Augusto Vásquez Garzón, quien
para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías,
notifica a los acreedores de la empresa para que en el térmi-
no de veinte días contado a partir de la última publicación de
este Extracto, presenten los documentos que acrediten su
derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

**MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

A.P. 949-984-00

Galápagos. Ordenó la publicación del extracto de la referida
escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de
oposición de terceros señalado en el artículo 33 de la Ley de
Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto pre-
vio a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del
público el cambio de domicilio de INTERNACIONAL DE VIAJES
Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. del Distrito Metropoli-
tano de Quito a Puerto Ayora, provincia de Galápagos; y, la
reforma de estatutos, a fin de quienes se creyeran con dere-
cho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición
ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de
la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha
de la última publicación de este extracto y además, pongan el
particular en conocimiento de la Superintendencia de Compa-
ñías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará
o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro
del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción,
juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída
sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta
Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscrip-
ción de la referida escritura pública de la mencionada compa-
ñía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma
la cláusula segunda de su estatuto social, la misma que en
adelante dirá:

"SEGUNDA.- La compañía INTERNACIONAL DE VIAJES Y
TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., tiene condición ecuatori-
ana y su domicilio principal es la ciudad de Puerto Ayora, en la
Isla Santa Cruz, Islas Galápagos...."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUN. 2008

**Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA**

APR 03/05/00